



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA
CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920
Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena– Piura. Telefax. 373030



“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”
“La Arena, Capital Regional de la Cultura Viva Comunitaria” – O.R. N° 404-2017/GRP-CR
“La Arena, Bello Portal del Exuberante y Majestuoso Valle del Bajo Piura” – O.M.N° 13-2017-MDLA/A.

ACUERDO DE CONCEJO N° 053-2018-MDLA/CM.

La Arena, 30 de Julio de 2018.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA:

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 30 de Julio de 2018, el Expediente N° 1882 de fecha 06 de Julio de 2018, Informe N° 0118-SGR-MDLA de fecha 10 de Julio de 2018, Informe Legal N° 0237-2018-SGAJ- MDLA de fecha 11 de Julio de 2018, respecto a Solicitud de Reducción de deuda de Arbitrios Municipales – AH. 03 de Abril-La Arena.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II de la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prescribe que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prescribe: “*Los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional*”;

Que, mediante Informe N° 0118-SGR-MDLA de fecha 10 de Julio de 2018, la Sub Gerente de Rentas de la Municipalidad Distrital de La Arena, da a conocer en relación a la solicitud del colectivo de autoridades locales del A.H Tres de Abril – La Arena, solicita aprobar lo acordado en asamblea , sobre la Reducción de Arbitrios Municipales (Limpieza Publica, Parques y Jardines y Serenazgo), correspondiente al ejercicio fiscal 2017, ya que la población no cuenta con los recursos económicos necesarios;

Que, el presente caso se trata de un caso que cumpliría las condiciones de pobreza en que viven los pobladores de este A.H Tres de Abril Distrito de La Arena, y más aún luego de haber ocurrido el fenómeno del Niño Costero, que azoto a Piura en el año 2017, especialmente estas zonas del Bajo Piura, por otro lado la Municipalidad Distrital de La Arena, tiene que cubrir gastos de operatividad de estos servicios de limpieza pública, parques y jardines y serenazgo, a ello se suma que se han visto reducidas las transferencia municipales del MEF a las municipalidades, en consecuencia es necesario que de alguna manera se pueda cubrir lo mínimo de dichos gastos operativos, es así que de conformidad con la normatividad invocada, corresponde la reducción de los mismos mas no la condonación , y será el Pleno del Concejo Municipal quien tendrá que emitir la decisión que corresponda;

Que, asimismo se sugiere emitir una Ordenanza Municipal, previendo otros casos de solicitudes de reducción de arbitrios, multas y tasas u otro tributo municipal para el Ejercicio Fiscal correspondiente, de aplicación para todos los anexos del distrito de La Arena;



MUNICIPALIDAD DISTRI TAL DE LA ARENA
CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920
Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena– Piura. Telefax. 373030



“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”
“La Arena, Capital Regional de la Cultura Viva Comunitaria” – O.R. N° 404-2017/GRP-CR
“La Arena, Bello Portal del Exuberante y Majestuoso Valle del Bajo Piura” – O.M.N° 13-2017-MDLA/A.

ACUERDO DE CONCEJO N° 053-2018-MDLA/CM.

La Arena, 30 de Julio de 2018.

Que, mediante Informe Legal N° 0237-2018-SGAJ-MDLA de fecha 11 de Julio de 2018, la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica emite OPINION indicando que se proponga al Pleno del Concejo Municipal la REDUCCION de los Arbitrios Municipales (Limpieza Pública, Parques y/o Áreas Verdes y Serenazgo), correspondientes al ejercicio fiscal 2017, a los pobladores del A.H Tres de Abril, Jurisdicción del Distrito de La Arena, para que se proceda conforme a las atribuciones señaladas en el Art. 9º de la Ley N° 27972- Ley Organiza de Municipalidades. Asimismo sugiere emitir Ordenanza Municipal , previendo otros casos de solicitudes de reducción de arbitrios, multas, tasas u otro tributo municipal, para el ejercicio fiscal 2017, de aplicación para todos los anexos de Distrito de La Arena, por las mismas razones expuestas en el presente Acuerdo de concejo;

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con las facultades y atribuciones establecidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Por Unanimidad, se establece el siguiente acuerdo.

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la REDUCCION de los Arbitrios Municipales (Limpieza Pública, Parques y/o áreas verdes y Serenazgo), correspondiente al Ejercicio Fiscal año 2017, a los pobladores del A.H Tres de Abril- La Arena, de acuerdo al servicio que se brinda y se estipula en el Estudio de Costos y Tasa.

ARTÍCULO SEGUNDO: DÉSE CUENTA, a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Rentas y demás estamentos que tengan injerencia en el cumplimiento del presente Acuerdo.

ARTICULO TERCERO: DISPENSAR, el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación de acta REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRI TAL DE LA ARENA
NETILLY HARRISON TALLEDO ROJAS
ALCALDE